



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSOS DE INCONFORMIDAD:

RI-04/2019 Y RI-05/2018 ACUMULADOS

RECURRENTES:

PARTIDOS POLITICOS MORENA Y
MOVIMIENTO CIUDADANO

AUTORIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:

MOVIMIENTO CIUDADANO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:

LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, catorce de enero de dos mil diecinueve.

Analizadas las constancias que obran en el expediente al rubro indicado, se advierte la necesidad de requerir diversa documentación al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para la substanciación del mismo. -----

Por lo que, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282, 327 y 329 de la Ley Electoral local, y 47, primer párrafo, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se dicta el siguiente.

----- **-ACUERDO:-** -----

PRIMERO. Se **requiere** al Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por ser la Autoridad Responsable, para que en un plazo no mayor a **cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente proveído, remita a este órgano jurisdiccional copia certificada de las actuaciones realizadas para llevar a cabo la notificación del engrose del Acuerdo por medio del cual se aprobaron los Criterios para garantizar el cumplimiento del principio de Paridad de Género en la postulación de candidaturas para el proceso estatal electoral local 2018-2019, efectuada a los partidos políticos recurrentes; de igual manera, informe la fecha y hora en que el mismo fue notificado por estrados. -----

SEGUNDO. Se **reserva** acordar sobre la admisión del presente asunto.

NOTIFÍQUESE por estrados, y por oficio a la autoridad responsable;

publíquese por lista y en el **sitio oficial de internet** de este Tribunal



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

de conformidad con los artículos 302 fracciones II y III, de la Ley Electoral del Estado, 63, 65 fracción III, 66, 67 y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California. Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **ALMA JESÚS MANRÍQUEZ CASTRO** quien autoriza y da fe.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

[Handwritten signature of Leobardo Loaiza Cervantes]
[Handwritten signature of Alma Jesús Manríquez Castro]
191